

Proyecto N° 1.912/06: Especialización en Escritura y Alfabetización, modalidad semipresencial, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad Humanidades y Ciencias de la Educación. Dictamen considerado por la CONEAU el día 13 de Agosto de 2007 durante su Sesión N° 253.

D) Consideración de la presentación original efectuada por la institución.

El proyecto de carrera de Especialización en Escritura y Alfabetización, modalidad semipresencial, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad Humanidades y Ciencias de la Educación, a dictarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires propone una modalidad semipresencial, su dictado es de carácter continuo y su plan de estudios es estructurado.

Debe señalarse que del análisis de la documentación presentada en la respuesta al informe de evaluación surge que el que fuera presentado como proyecto es en la actualidad una carrera en funcionamiento. La CONEAU deja sentado que la presente evaluación tuvo como objeto los elementos de juicio del proyecto oportunamente formulado. Por lo tanto, los efectos de las actividades docentes que pudieran encontrarse en marcha no fueron materia de análisis.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Profesorado en Educación Física, que cuenta con título oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) por Resolución (R.M.) N° 0345/00 y N° 0218/02; Profesorado en Física, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0092/03; Profesorado en Filosofía, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0807/05; Profesorado en Letras, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 1127/04; Profesorado en Psicología, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0122/06; Licenciatura en Educación Física, que cuenta con título oficialmente reconocido por el MECyT, R.M. N° 0735/00; Licenciatura en Geografía, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 1592/04; Licenciatura en Ciencias de la Educación, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0087/02; Traductorado Público Nacional en Lengua Inglesa, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0594/02; Profesorado de Matemática, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0070/03; Licenciatura en Bibliotecología y Ciencia de la Información, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0192/06; Profesorado en Sociología, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0513/03; Licenciatura en Psicología, con reconocimiento

oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0123/06; Profesorado en Geografía, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 1592/04; Licenciatura en Filosofía, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0807/05; Licenciatura en Letras, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 1127/04; Profesorado en Ciencias de la Educación, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0087/02; Profesorado en Bibliotecología y Ciencia de la Información, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0192/06; Licenciatura en Inglés (orientación lingüística o literaria), con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0594/02; Licenciatura en Francés (con orientación lingüística o literaria), con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0594/02; Profesorado de Ciencias Biológicas, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0293/03; Profesorado en Lengua y Literatura Francesa, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0594/02; Profesorado en Lengua y Literatura Inglesa, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0594/02; Traductorado Público Nacional en Lengua Francesa con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0594/02; Licenciatura en Sociología, con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0105/95. La Licenciatura en Historia; el Profesorado en Química, Profesorado en Ciencias Médicas, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Profesorado en Ciencias Económicas y el Profesorado en Historia, no cuentan aún con título oficialmente reconocido.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son las siguientes: Doctorado en Letras (acreditada por Resolución CONEAU N° 362/99 con categoría B y con título oficialmente reconocido por el MECyT mediante R.M. N° 0517/03); Doctorado en Historia, (acreditada por Resolución CONEAU N° 599/99 con categoría A y con título oficialmente reconocido por el MECyT mediante C.S.); Doctorado en Geografía, (acreditada por Resolución CONEAU N° 502/05 con categoría C que aún no cuenta con reconocimiento oficial del título que otorga); Doctorado en Filosofía (acreditada por Resolución CONEAU N° 598/99 con categoría A y con título oficialmente reconocido por el MECyT mediante C.S.); Maestría en Ciencias Sociales (acreditada por Resolución CONEAU N° 308/04 con categoría C y con título oficialmente reconocido por el MECyT mediante R.M. N° 0427/06); Maestría en Lingüística, (acreditada por Resolución CONEAU N° 191/04 con categoría A y con título oficialmente reconocido por el MECyT mediante R.M. N° 1464/98); Maestría en Educación

Corporal (no acreditada por CONEAU, según Resolución N° 295/06 y que aún no cuenta con reconocimiento oficial del título que otorga); el Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Psicología, Maestría en Historia y Memoria, Maestría en Deporte, Especialización en Fisiología del Ejercicio, Especialización en Psicología Educacional con orientación en Procesos de Aprendizaje del Lenguaje Escrito y sus trastornos, Especialización en Clínica Psicoanalítica con Adultos y la Especialización en Clínica Psicoanalítica con niños, aún no han sido presentadas ante la CONEAU ni otorgan título oficialmente reconocido.

Se presenta la siguiente normativa: Refrenda N° 122/06 de la Junta Ejecutiva de la UNLP, de aprobación de los proyectos de Especialización y Maestría en Escritura y Alfabetización y de designación de la Coordinadora y de los integrantes del Comité Asesor, Ordenanza N° 261/02 del Consejo Superior de la Universidad sobre la reglamentación general de los posgrados, Régimen de funcionamiento de las Carreras de Grados Académicos y de las Actividades Educativas de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Resolución Decanal N° 706/99 de designación de los Integrantes de la Comisión de Grado Académico de Doctorado, de Maestrías y Especializaciones, Resolución Decanal N° 105/2001 (ad referéndum del Consejo Académico) sobre requisitos de aprobación de cursos y seminarios, Resolución Decanal (ad referéndum del Consejo Académico) N° 124/02 sobre aranceles y becas.

La estructura de gobierno está conformada por una Coordinadora y un Comité Asesor integrado por 3 miembros, además de una secretaria administrativa. Se informa una persona que se desempeña como Moderador y que estará a cargo del manejo de la Plataforma Informática.

La Coordinadora designada es Profesora en Ciencias de la Educación, título otorgado por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la UNLP y Doctora en Ciencias con Especialidad en Investigación Educativa, título obtenido en el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (IPN), México. Es profesora titular de Didáctica de la Educación Primaria y Observación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP). Está adscripta el Programa de Incentivos con Categoría 3 y posee antecedentes en gestión académica e investigación. Actualmente dirige 5 tesis de maestría y en los últimos 5 años ha dirigido y concluido 1 tesis de maestría. En los últimos 5 años ha publicado 12 artículos en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y

2 libros en co-autoría. Ha presentado trabajos en congresos y seminarios y ha participado en comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios fue aprobado por Refrenda N° 122/06 de la Junta Ejecutiva de la UNLP. La duración total de la Especialización es de 18 meses, con un total de 325 horas obligatorias, 225 teóricas y 100 prácticas, a las que se agregan 75 horas destinadas a otras actividades.

La carga horaria se distribuye en 5 seminarios obligatorios (de 30 horas cada uno) más 5 seminarios optativos (de 15 horas presenciales y 10 horas no presenciales cada uno), un Taller de trabajo de campo que consta 50 horas de trabajo no presencial y de 75 horas presenciales.

En cada seminario obligatorio los alumnos deberán presentar un trabajo escrito individual sobre un tema propuesto por el docente responsable, los que podrán consistir tanto en una revisión bibliográfica como en la recolección y análisis de material empírico.

En cada seminario optativo se implementarán Foros de Discusión sobre un tema propuesto por el docente responsable, tema que se define con posterioridad al dictado de las actividades presenciales. Todas las horas no presenciales se tutelar a través de la plataforma Webinfo.

Para la aprobación de las horas no presenciales, los alumnos contarán con dispositivos de evaluación a través de la plataforma Webinfo. Los cursantes deben elaborar un trabajo individual (al igual que en los seminarios obligatorios) procurando la coordinación con los temas del Trabajo Final.

La evaluación de las horas no presenciales del Taller de Trabajo de Campo consta en la resolución de problemas educativos, para lo cual los docentes dispondrán de los informes de los tutores sobre la participación de cada alumno en la plataforma.

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final. El jurado evaluador debe estar compuesto por 2 miembros del Comité Asesor más un profesor de la carrera o de la UNLP con trayectoria en los temas desarrollados por el alumno. No está prevista una matrícula máxima de alumnos. Se prevé la reducción de un 20% del arancel para egresados de universidades nacionales y 40% para los egresados de la UNLP. Los docentes de la UNLP que se inscriban en la carrera contarán con un descuento del 25%. Se prevé otorgar 11 becas de reducción de arancel y 1 de arancel completo.

El cuerpo académico está formado por 29 integrantes, 28 estables y 1 invitado. De los estables, 16 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister, 3 título de especialista y 6 título de grado. El docente invitado posee título de magister.

Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Sociología, Educación, Letras y Psicología. En los últimos cinco años 16 han dirigido tesis de posgrado, 24 cuentan con producción científica y 24 han participado en proyectos de investigación, 6 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 3 tutores, uno de los cuales cumple la función de Moderador. Se ha realizado una capacitación al cuerpo de docentes y tutores para el manejo de la plataforma Web Info, que es el entorno virtual que permitirá a docentes y alumnos participar del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia.

Los tutores organizarán dinámicas grupales y un seguimiento constante y personalizado del trabajo de los alumnos en cada uno de los seminarios. Será responsabilidad de éstos el seguimiento cotidiano del trabajo de los alumnos, la resolución de las dudas planteadas a partir de la lectura de la bibliografía propuesta y de las actividades sugeridas, la generación de desafíos cognitivos, la apertura, mantenimiento y cierre de los debates, todo lo cual se realizará a través de la plataforma virtual, que cuenta con herramientas informáticas (mensajería, foros de discusión, trabajo colaborativo, seguimiento y participación de los alumnos) que permitirán una estructura de comunicación interactiva y de frecuencia diaria entre tutores y alumnos y de éstos entre sí.

La unidad académica cuenta con una oficina y 3 aulas con capacidad para 140 personas, además de 2 laboratorios informáticos, uno con 12 computadoras Pentium y un servidor de red y el otro con 12 computadoras Pentium 2, un servidor de red, un retroproyector y una pantalla para proyecciones. El Laboratorio de Idiomas posee 30 cabinas con auriculares, consolas con parlantes individuales, equipo de audio y video y 2 televisores.

La biblioteca de la unidad académica dispone de 8.219 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y 38 suscripciones a publicaciones especializadas.

Se informan 14 actividades de investigación y 6 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes de la carrera.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Los fundamentos que llevan a la implementación de la Especialización en Escritura y Alfabetización, compartidos con los del proyecto de Maestría en la misma línea, están muy

bien planteados, retoman los problemas y los marcos conceptuales desde los que se estudian, y atienden a necesidades sociales y profesionales de gran relevancia.

El posgrado se vincula con otras ofertas académicas de grado y de posgrado que se dictan en la institución.

Existe coherencia entre las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional y el área de conocimientos y de prácticas profesionales a las que se orienta el proyecto.

La normativa es suficiente y adecuada para respaldar la ejecución de la Especialización.

Existen convenios que pueden apoyar la implementación de la carrera y ampliar el ámbito de influencia para acciones de los futuros graduados en el campo de la escritura y alfabetización.

La estructura de gestión es acorde a las necesidades de implementación de la carrera. Las funciones se distribuyen de manera funcional.

La Especialización integra un grupo de responsables y un cuerpo de profesores comprometidos con los problemas de alfabetización. Sus antecedentes son abundantes, específicos y meritorios en función de los objetivos de la carrera. Si bien la Coordinadora designada no cuenta con experiencia en educación a distancia, posee relevantes antecedentes en la temática del posgrado.

El proyecto responde acabadamente con los requisitos de inserción institucional, convenios y estructura de gestión.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La organización curricular es adecuada. Los seminarios obligatorios y optativos se encuentra bien seleccionados para brindar una formación integral que toma en consideración los problemas y lineamientos dentro del campo.

Los contenidos de los programas cubren los problemas y desarrollos actuales de la investigación en el área del proyecto. La bibliografía mencionada es actualizada y específica para el tratamiento de los temas elegidos.

En conjunto los programas atienden a los objetivos del proyecto. El nivel académico en que se presentan los contenidos y actividades es acorde a lo esperado para una formación de cuarto nivel.

En relación con la plataforma virtual, si bien carece de algunas características que definen a las aplicaciones sociales en Internet (como por ejemplo Web II), es una herramienta pertinente y apropiada para la utilización que se propone en la instancia semipresencial de las actividades curriculares.

Las modalidades previstas para la evaluación de las diferentes actividades son coherentes con los objetivos, contenidos y problemas que se incluyen en el currículo. Se contempla la integración de los contenidos desarrollados en los seminarios y sus proyecciones en trabajos de campo.

Se han incluido actividades de formación práctica a través de talleres y trabajos de campo, cuidando la coherencia con los objetivos propuestos y la complementación con otras actividades curriculares.

La evaluación de las horas no presenciales del Taller de Trabajo de Campo consta en la resolución de problemas educativos, para lo cual los docentes tendrán en cuenta los informes de los tutores sobre la participación de cada alumno en la plataforma, lo cual resulta apropiado.

Para ingresar al posgrado se requiere título de grado de cuatro años de duración de las carreras de Antropología, Bibliotecología, Educación, Filosofía, Historia, Lingüística, Literatura, Psicología, Sociología o en disciplinas afines a criterio del Comité Asesor. También se requiere lectura fluida de un idioma extranjero. Los requisitos de admisión han sido establecidos con criterio amplio y son acordes a la orientación que se dio al proyecto. Se considera positiva la admisión de diversidad de títulos.

El proyecto presenta una propuesta curricular de calidad, concebida con amplitud de criterios y bien encaminada para proporcionar una perspectiva integradora sobre los problemas y conocimientos que debe considerar la formación de profesionales en esta área.

3. Proceso de formación

El cuerpo académico es de buen nivel e incluye a prestigiosos profesionales dentro del área.

Dado que algunos de los docentes que conforman el cuerpo académico poseen, además de la formación en el campo educativo y en la especialidad, experiencia en educación a distancia, es posible de inferir que las tutorías virtuales serán desarrolladas de acuerdo a las necesidades de los alumnos y al nivel académico requerido, lo cual se considera adecuado.

Una las docentes informadas como tutoras cuenta con antecedentes de trabajo en entornos virtuales, los que unidos a su formación en el campo educativo permiten suponer un desempeño eficaz de sus funciones. La otra docente carece tanto de antecedentes en educación a distancia como de formación específica en la modalidad o en entornos virtuales de aprendizaje. La docente que desempeña el rol de Moderador cuenta con formación específica en la modalidad virtual y a distancia, y se considera una fortaleza su desempeño en ámbitos no académicos. Si bien su experiencia está más vinculada al campo del teletrabajo que a la formación en entornos virtuales, acredita antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones asignadas.

Los antecedentes en investigación del cuerpo de profesores, valiosos y específicos se reflejan en una abundante producción en acciones de difusión de resultados, formación de recursos humanos y tareas de extensión y transferencia. Se destaca la producción en investigación, muy ligada al área de conocimientos de la carrera.

Los antecedentes académicos del cuerpo docente son valiosos y específicos para los cursos y funciones en que se desempeñarán.

La propuesta nuclea profesores con muy buena formación y antecedentes específicos y relevantes para las tareas asignadas. Cabe esperar una muy buena implementación de la Especialización.

Se consideran adecuadas y suficientes las estrategias previstas para facilitar a los aspirantes la posibilidad de costear sus estudios.

La infraestructura y equipamiento son adecuados para el funcionamiento del posgrado.

De la descripción de la plataforma que se empleará para el desarrollo de las actividades semipresenciales, surge que la misma es adecuada para las actividades de esta modalidad (principalmente complementación y apoyo a las actividades presenciales).

La biblioteca posee una base importante de libros relacionados con la temática del posgrado. Es escaso el número de suscripciones a publicaciones especializadas.

Los diagnósticos realizados por los responsables de la carrera dan cuenta de las debilidades de la hemeroteca y plantean acciones para su solución.

El posgrado presentado constituye una propuesta bien fundamentada, integra a un grupo de profesionales con intereses y antecedentes destacados y congruentes con los propósitos de formación que se intentan con esta nueva carrera.

Se estima que se podrá lograr una buena implementación de la carrera y que se proporcionarán buenas experiencias de formación para los cursantes.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final es congruente con los propósitos de la Especialización y con el perfil profesional. No resultan justificadas las restricciones establecidas para la constitución de los tribunales evaluadores, que podrán estar constituidos por 2 miembros del Comité Asesor más un profesor de la carrera o de la institución, con trayectoria en los temas desarrollados por el aspirante.

El grupo que gestiona la carrera y los profesores que impartirán los cursos cuentan con antecedentes en investigación y transferencia en el campo de estudio sobre el que se configura esta instancia de formación.

Las actividades de transferencia realizadas así como las que están en curso confieren una base importante para insertar las producciones ligadas al desarrollo de la carrera.

Por la relevancia de los problemas que se tratan en la propuesta curricular, cabe esperar un impacto importante de los futuros egresados.

El proyecto informa acerca de mecanismos de seguimiento, apropiados y factibles de implementar

Como se ha señalado, el proyecto describe una propuesta de formación de calidad que reúne las condiciones para garantizar una implementación adecuada. Cabe observar que si bien la documentación se presenta como proyecto, de su lectura se desprende que la carrera comenzó a funcionar en marzo de 2006.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Esta Especialización configura una oferta académica de calidad. Atiende a la formación de posgrado de profesionales de diversas áreas relacionadas con los problemas de escritura y alfabetización. Los requisitos de admisión se han establecido con amplitud de criterio y resultan coherentes con los fundamentos que sostienen al proyecto. La inserción académica es clara y confiere mayor factibilidad a la implementación de la carrera.

La propuesta curricular está bien diseñada, responde a los desarrollos conceptuales actuales y permite la integración de diversas perspectivas disciplinarias. Las vinculaciones

con los problemas y prácticas del campo están bien definidas; estas vinculaciones han sido también contempladas en el establecimiento de criterios de evaluación.

La descripción de la plataforma para las actividades semipresenciales resulta adecuada para responder a las actividades previstas para esta modalidad, que son principalmente de complementación y apoyo a las actividades presenciales.

La estructura de gestión es adecuada para la implementación de la carrera. Las actividades sugeridas para su seguimiento y evaluación son pertinentes y factibles.

El cuerpo académico está constituido por profesionales con valiosos antecedentes en investigación, docencia y extensión dentro de las áreas de conocimientos sobre las que se conforma el proyecto de carrera. Algunos de éstos además poseen experiencia en educación a distancia, lo que permite inferir que las tutorías virtuales serán desarrolladas de acuerdo a las necesidades de los alumnos y al nivel académico requerido.

Las actividades de extensión y transferencia previstas son específicas, importantes y permiten ampliar el impacto de la formación.

El equipamiento e infraestructura son suficientes para el desarrollo de la carrera.

La biblioteca posee una base importante de libros relacionados con la temática del posgrado, aunque resulta escaso el número de suscripciones a publicaciones especializadas.

Sería conveniente revisar la constitución de los tribunales evaluadores, para permitir la incorporación de profesionales con antecedentes en el campo y no sólo los que pertenecen a la UNLP.

II) Consideración de la respuesta a la vista de la Institución a las debilidades señaladas precedentemente.

Debilidad N° 1: No resultan justificadas las restricciones establecidas para la constitución de los tribunales evaluadores, que podrán estar constituidos por 2 miembros del Comité Asesor más un profesor de la carrera o de la institución, con trayectoria en los temas desarrollados por el aspirante .

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa que el Trabajo Final será evaluado por un tribunal propuesto por el Comité Asesor al Honorable Consejo Académico, integrado por profesores de la universidad o externos en el caso de no contar con especialistas en los temas específicos.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Si, son significativos.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Si, constituye un elemento que permite modificar el juicio anterior en virtud de que se atiende a la consideraciones formuladas en el informe de evaluación. La nueva composición del Tribunal es más adecuada y acorde con el artículo 25 del Reglamento de la Universidad aprobado por Ordenanza N° 261 del Consejo Superior de la UNLP.

II - Nuevos elementos aportados:

Se informa que se ha modificado la carga horaria del posgrado, el que ahora cuenta con un total de 400 horas obligatorias, 275 horas teóricas y 125 prácticas (300 presenciales y 100 no presenciales) a las que se agregan 75 horas de otras actividades.

En la nueva solicitud de acreditación se consigna que las 400 horas se distribuyen entre 5 seminarios obligatorios de 30 horas cada uno, 5 seminarios optativos de 15 horas presenciales más 10 horas no presenciales a cada uno, el Taller de Trabajo de Campo. Este último se divide en 5 seminarios y talleres presenciales de 75 horas, a las que se añaden 50 horas de trabajo no presencial dentro del Taller de Trabajo de Campo.

Se adjunta la Resolución N° 22/07 del Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación que avala esta modificación.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, son significativos.

b) ¿De qué manera repercuten en la calidad del posgrado?

La modificación en la carga horaria repercute en la calidad del posgrado al hacer más sostenidas las acciones de formación. Se consideran adecuadas la cantidad de horas destinadas al cursado no presencial.

Análisis global de la respuesta a la vista:

Sería conveniente que todos los docentes que desempeñan funciones tutoriales contasen con experiencia en la enseñanza y el aprendizaje en entornos virtuales. Más allá de esta observación, la respuesta de la Institución ha resuelto de manera apropiada los señalamientos efectuados en la evaluación original, dado que se informa que se prevé la incorporación de miembros externos a la UNLP para la composición de los tribunales evaluadores y que se

incrementó la carga horaria total del plan de estudios, lo que permite concluir que en su actual definición la propuesta contará con actividades de formación de cuarto nivel de calidad y de amplia proyección social.

III) Dictamen de la CONEAU.

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Escritura y Alfabetización, modalidad semipresencial, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad Humanidades y Ciencias de la Educación, a dictarse en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incremente la suscripción a publicaciones especializadas en la temática del posgrado
- Se garantice que tanto los docentes que desempeñan funciones tutoriales como al menos un integrante del gobierno del posgrado cuenten con experiencia en la enseñanza y el aprendizaje en entornos virtuales.